	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 1 de 7

1 OBJETIVO

Establecer las etapas, requisitos y actividades necesarias para el desarrollo de la modalidad de Opción de Grado **“Formación de Corta Duración o Diplomado”**, garantizando el cumplimiento de los estándares de pertinencia, duración y calidad académica exigidos por la Corporación para la obtención del título profesional.

2 ALCANCE

Inicio: comienza con la orientación en el **"Espacio de Formación Anteproyecto"** sobre la oferta de diplomados y requisitos de inscripción, culminando con la preinscripción del estudiante.

Desarrollo: comprende la formalización ante el Comité de Programa, la matrícula de las asignaturas clasificadas dentro de los Espacios de Formación Opción de Grado I y II, y la realización del curso de formación o diplomado conforme al cronograma de opción de grado.

Finalización: abarca la entrega de certificados de aprobación, la validación de horas y asistencia por parte de la Dirección de Programa, el cargue de la nota definitiva en el sistema académico y el cierre del historial de grado.

3 RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan los roles identificados en las fuentes y sus funciones específicas dentro del proceso:


RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Estudiante	Verificar el cumplimiento de requisitos y solicitar la formalización en los plazos establecidos. Radicar la documentación soporte carta de intención, preinscripción en el Sistema de Gestión Documental. Matricular y cursar las asignaturas clasificadas como "Espacio de Formación Opción de Grado I y II" cumpliendo con los cronogramas de Opción de Grado. Entregar los certificados oficiales de aprobación para el registro de la nota final.
Comité de Programa	Evaluar la pertinencia académica del diplomado en coherencia con el perfil de egreso y el cumplimiento de la duración mínima de 96 horas. Analizar la disponibilidad de cupos y aprobar o no la postulación de la modalidad.
Director de Programa	Verificar la documentación radicada y presentar la solicitud ante el Comité de Programa. Notificar formalmente las decisiones al estudiante y verificar la validez de los certificados de aprobación. Realizar el cargue definitivo de la calificación numérica (0.0 a 5.0) en el Sistema Académico Universitario.
Docente asignatura clasificada como "Espacio de Formación anteproyecto"	Socializar la modalidad, requisitos normativos y el procedimiento de formalización a los estudiantes. Orientar sobre la oferta vigente de diplomados en Educación Continua o instituciones con convenio.
Docente asignatura clasificada como "Espacio de Formación Opción de Grado I y II"	Acompañar el proceso académico del estudiante y asegurar el cumplimiento de los lineamientos durante los periodos correspondientes.
Vicerrectoría Académica	Establecer el cronograma institucional de Opción de Grado y avalar la oferta académica disponible para la modalidad. Avalar la designación de los docentes encargados de las asignaturas relacionadas.

Tabla 1. Responsables en el proceso de Opción de Grado modalidad corta duración o diplomado.

4 GENERALIDADES

a) El siguiente procedimiento se divide en 3 secciones:

- **Previo:** indica acciones que deben realizarse previas al proceso mismo de la modalidad de Opción de Grado **“Formación de Corta Duración o Diplomado”**, pero que son requisito para poder iniciar el proceso.


	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 2 de 7

- **Primera etapa:** corresponde a las acciones a realizar durante el primer periodo de la modalidad de Opción de Grado **“Formación de Corta Duración o Diplomado”**, tales como formalización y avance en el proceso de esta modalidad de Opción de Grado.
 - **Segunda etapa:** describe las acciones referentes a la continuación del proceso de la modalidad de Opción de Grado **“Formación de Corta Duración o Diplomado”**, en el segundo periodo académico, así como la finalización y cierre de la misma.
- b) Si el estudiante cambia a Diplomado tras haber formalizado otra opción, debe iniciar la formalización de nuevo y cursar la asignatura clasificada como **"Espacio de Formación Opción de Grado I"** si la anterior no generó nota.
- c) La Corporación no se hace responsable por retrasos en la programación externa de los diplomados; el estudiante asume las consecuencias si exceden los tiempos de grado.
- d) La realización de diplomados en Educación Continua de la institución está sujeta a cupos mínimos y máximos.
- e) Para efectos del presente procedimiento, toda referencia a actas del Comité de Programa corresponde a los registros oficiales de las decisiones adoptadas por dicho órgano colegiado. Estas actas deberán elaborarse y quedar debidamente cargadas y archivadas en el módulo de actas del Sistema de Gestión Documental, conforme a los lineamientos institucionales de gestión documental y trazabilidad de la información.

5 DESCRIPCIÓN

5.1 Previo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	REGISTRO(S)
<p>Definición de cupos: previo al inicio de cada periodo académico, la dirección de programa deberá establecer el número de estudiantes proyectados para cursar el “Espacio de Formación Opción de Grado I”.</p> <p>El número de cupos disponibles para que los estudiantes puedan desarrollar la Opción de Grado bajo la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado” no podrá superar el 50% del total de número de estudiantes proyectados, en el caso que se requiera un porcentaje mayor de estudiantes participando en esta opción de grado deberá ser presentada y aprobada por la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Esta información deberá ser entregada de manera formal a la Vicerrectoría Académica para efectos informativos y seguimiento.</p>	Comité de programa	Acta Comité de programa
<p>En la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Anteproyecto”, los estudiantes deberán ser informados sobre las diferentes modalidades de Opción de Grado disponibles, entre ellas la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado”.</p> <p>En este contexto, el docente de la asignatura orientará a los estudiantes sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El listado de espacios habilitados para la realización de la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado”, dentro de los cuales se incluyen los programas ofrecidos por el área de Educación Continua de la Corporación y aquellos impartidos por instituciones externas que cuenten con convenio específico vigente con la Corporación. • Los requisitos de inscripción, asistencia y aprobación establecidos para cursar esta modalidad de Opción de Grado bajo la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado”. 	Docente de la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Anteproyecto” Director de Programa	FDO-28 Listado de asistencia a clase

	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 3 de 7


<ul style="list-style-type: none"> El procedimiento para la formalización de la modalidad y la entrega de los soportes requeridos para su validación. <p>Es responsabilidad del estudiante indagar sobre la oferta de “Formación de Corta Duración o Diplomados” disponibles a través del área de Educación Continua de la Corporación y seleccionar la opción que considere más adecuada, teniendo en cuenta aspectos como fechas de realización, costos, pertinencia para su formación y demás criterios que estime relevantes.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la “Formación de Corta Duración o Diplomado”, incluida la expedición de la certificación de aprobación, deberá finalizar dentro del periodo académico en el que el estudiante tenga matriculada la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Opción de Grado II”.</p> <p>El estudiante que desee desarrollar su Opción de Grado bajo la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado” deberá realizar la preinscripción en el curso o diplomado seleccionado, atendiendo los requisitos establecidos para su postulación. Asimismo, el programa de formación elegido deberá cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ser ofrecido por el área de Educación Continua de la Corporación o por una Institución de Educación Superior que cuente con convenio específico vigente con la Corporación para la oferta de diplomados. 2) Tener una duración mínima de noventa y seis (96) horas certificadas. 3) Contar con un producto o entregable académico que evidencie el trabajo autónomo del estudiante (por ejemplo: estudios de caso, artículos, informes técnicos, planes de intervención, prototipos u otros productos que el Comité de Programa considere pertinentes). Este producto constituirá la evidencia del trabajo tutoriado e independiente correspondiente a la Opción de Grado del programa y deberá ser socializado ante la comunidad académica, según el mecanismo que disponga el programa. 4) Emitir una certificación de aprobación que incluya nota numérica y porcentaje de asistencia. 5) Culminar antes de la fecha de inicio de la etapa de cierre de la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Opción de Grado II”, de acuerdo con el cronograma de Opción de Grado del periodo académico correspondiente. 6) Estar alineado con el perfil de egreso del programa académico, en cuanto a su pertinencia y nivel de exigencia. 	Estudiante	Preinscripción o inscripción del estudiante en el diplomado o curso de formación corta.
--	------------	---

5.2 Primera etapa

5.2.1 Formalización:

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	REGISTRO(S)
1	De manera individual, cada estudiante deberá remitir al Director de Programa, a través del Sistema de Gestión Documental, los siguientes documentos para la solicitud de formalización de la	Estudiante	Documento de preinscripción al diplomado o formación corta.


	<p>Opción de Grado en la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado”:</p> <p>a) Documento de preinscripción, o el que haga sus veces, al diplomado o curso de formación corta, ya sea ofrecido por la Corporación o por una entidad que cuente con convenio vigente.</p> <p>b) Documentación institucional del diplomado o curso seleccionado que contenga, como mínimo, nombre del programa, contenidos o temario, duración, evidencia de la existencia de un entregable que demuestre el trabajo autónomo (conforme al numeral 3 de los requisitos establecidos en la etapa previo del presente procedimiento) y la indicación de que el proceso reportará una calificación numérica.</p> <p>c) Carta de intención para iniciar la Opción de Grado bajo la modalidad de “Formación de Corta Duración o Diplomado”, bajo los parámetros establecidos en el Procedimiento General de Opción de Grado, en la cual el estudiante exponga la motivación, pertinencia y aporte de la formación seleccionada para su proceso académico y perfil profesional.</p>		<p>Información institucional del diplomado o curso</p> <p>FDO-67 Carta de intención opción de grado.</p>
2	<p>Verificar el cumplimiento de las condiciones conforme al artículo 31 del Reglamento de Opción de Grado y presentar la solicitud con los documentos soportes ante la siguiente sesión del Comité de Programa después de la fecha de recepción de la solicitud a través del Sistema de Gestión Documental.</p>	<p>Director de programa</p>	<p>FDO-67 Carta de intención opción de grado.</p>
3	<p>El Comité de Programa, en pleno, analizará la solicitud de formalización de la Opción de Grado bajo la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado”, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos, particularmente en lo relacionado con la pertinencia frente al perfil de egreso del programa, el alcance acorde con el nivel de formación de pregrado, la duración mínima de noventa y seis (96) horas, la existencia de un entregable que evidencie el trabajo autónomo, el tiempo previsto para su realización y los demás criterios definidos en el reglamento.</p> <p>Con base en este análisis, el Comité de Programa podrá adoptar alguna de las siguientes decisiones:</p> <p>a) Aprobar la Opción de Grado bajo la modalidad de “Formación de Corta Duración o Diplomado”.</p> <p>b) No aprobar la solicitud de formalización de la Opción de Grado bajo esta modalidad de “Formación de Corta Duración o Diplomado”. En este caso, cuando se determine que la propuesta no cumple con los criterios de pertinencia, duración, tiempos de ejecución u otros aspectos considerados relevantes por el Comité, la decisión será comunicada al estudiante con las respectivas justificaciones, invitándolo a presentar una nueva propuesta para su evaluación y formalización. Se deberá aclarar que esta situación no implica ampliación de los tiempos establecidos para la realización de la Opción de Grado.</p>	<p>Comité de programa</p>	<p>Acta Comité de programa</p>

	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 5 de 7

4	<p>La decisión adoptada por el Comité de Programa deberá ser comunicada al estudiante por el Director de Programa, a través del Sistema de Gestión Documental, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la sesión del Comité.</p> <p>En caso de que la decisión sea aprobatoria y el diplomado seleccionado sea ofertado por el área de Educación Continua de la Corporación, se deberá informar al estudiante que la aceptación definitiva en dicha formación estará sujeta a la asignación de cupo y a la apertura del diplomado, procesos que son competencia exclusiva del área de Educación Continua.</p>	Director de Programa	Comunicación oficial al estudiante.
5	<p>Para finalizar la formalización, el estudiante deberá remitir por medio de Sistema de Gestión Documental con destino a la Dirección de Programa, el soporte de aceptación al diplomado o curso de corta duración, indicando la fecha de inicio del mismo.</p>	Estudiante	Soporte de aceptación al diplomado o curso de corta duración.

5.2.2 Primer avance:

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	REGISTRO(S)
6	Realizar el pago de derechos pecuniarios, inscripción, matrícula y asistencia a la formación una vez aprobada y notificada la solicitud, en concordancia con las fechas de realización de la “Formación de Corta Duración o Diplomado” .	Estudiante	<p>Recibos de pago</p> <p>Registro de matrícula del diplomado.</p>
7	La realización de la Opción de Grado bajo la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado” deberá desarrollarse conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento de Opción de Grado.	Estudiante	Certificación de aprobación emitida por la entidad oferente (con nota y porcentaje de asistencia).
8	Una vez aprobada la modalidad de Opción de Grado “Formación de Corta Duración o Diplomado” , el estudiante deberá cursar durante el semestre la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Opción de Grado I” . En consecuencia, el resultado evaluativo de esta etapa corresponderá a la calificación obtenida en dicha asignatura.	Estudiante	Registro de calificación en el Sistema Académico Universitario.
9	En caso de que el estudiante no cumpla con los compromisos académicos establecidos para la asignatura clasificada como “Espacio de formación opción de grado I” , perderá dicha asignatura y deberá repetirla conforme a lo dispuesto en la reglamentación académica vigente de la Corporación.	Estudiante	FDO-51 Historial académico Opción de Grado
10	La aprobación de la formalización de la Opción de Grado en la modalidad “Formación de Corta Duración o Diplomado” , faculta al estudiante para cursar las asignaturas autorizadas en cualquiera de los dos (2) periodos de la Opción de Grado incluyendo el periodo intersemestral, conforme a lo establecido en el presente procedimiento. No obstante, la realización anticipada de dichos cursos no lo exime de cursar y cumplir con la asignatura clasificada como “Espacio de formación opción de grado I” .	Estudiante	FDO-51 Historial académico Opción de Grado

	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 6 de 7


5.3 Segunda etapa

5.3.1 Segundo avance:

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	REGISTRO(S)
11	El estudiante deberá matricular la asignatura clasificada como “Espacio de formación opción de grado II” , en cumplimiento de lo manifestado en la carta de intención presentada al momento de formalizar la modalidad de Opción de Grado.	Estudiante	Registro de matrícula en el Sistema Académico Universitario
12	Si el estudiante no ha iniciado o se encuentra cursando la “Formación de Corta Duración o Diplomado” , deberá asistir durante la primera semana del periodo académico a la sesión informativa programada por el Director de Programa o por el docente responsable de la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Opción de Grado II” . En esta sesión se presentará el cronograma de Opción de Grado del periodo académico, con el propósito de brindar claridad sobre los plazos y tiempos establecidos para la entrega de documentos y cumplimiento de los requisitos correspondientes a la modalidad de Opción de Grado “Formación de Corta Duración o Diplomado” .	Director de Programa. Docente responsable de la asignatura clasificada como “Espacio de Formación Opción de Grado II” . Estudiante.	FDO-28 Listado de asistencia a clase.
13	Una vez terminada la “Formación de Corta Duración o Diplomado” con nota de “Aprobado” , el estudiante deberá realizar las acciones previstas en el apartado de la etapa de “finalización” descrita a continuación.	Estudiante	Registro de notas en el Sistema Académico Universitario

5.3.2 Finalización:

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	REGISTRO(S)
14	Una vez culminados los cursos autorizados para la Opción de Grado en la modalidad de “Formación de Corta Duración o Diplomado” , el estudiante a través del Sistema de Gestión Documental deberá remitir a la Dirección del programa, mediante oficio remisorio, el certificado de aprobación el cual deberá incluir la nota numérica obtenida, el porcentaje o registro de asistencia, número total de horas y fecha de finalización.	Estudiante.	Oficio remisorio. Certificado con nota de aprobación.
15	Una vez verificados los entregables derivados de la “Formación de Corta Duración o Diplomado” , el producto académico resultante deberá ser socializado ante la comunidad académica, conforme a los mecanismos y lineamientos definidos por el Comité de Programa para este propósito.	Director de Programa Docente asignatura clasificada como “Espacio de Formación de Opción de Grado II” Comité de Programa	Entregables de formación de diplomado.

	PROCEDIMIENTO OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD CORTA DURACIÓN O DIPLOMADO	PDO – 04
		Versión 1
		Vigencia: 04/06/2026
		Página 7 de 7

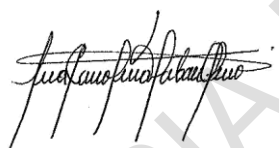

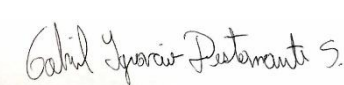
16	<p>Verificados los documentos de aprobación de la opción de grado, se registrará la calificación en el Sistema Académico Universitario.</p> <p>Esta nota, correspondiente a la asignatura clasificada como 'Espacio de Formación Opción de Grado II', deberá coincidir fielmente con la certificación entregada y se reportará en una escala de 0.0 a 5.0</p>	Director de Programa	Registro de notas en el Sistema Académico Universitario
17	<p>En el caso que la nota sea de reprobado (menor a 3.0), esta calificación será registrada en la asignatura clasificada como "Espacio de Formación Opción de Grado II", si no reporta certificado dentro de los tiempos establecidos, se reportará una calificación de cero puntos cero (0.0) y deberá volver a matricularla e iniciar nuevamente el proceso de formalización de Opción de Grado.</p>	Director de Programa	Registro de notas en el Sistema Académico Universitario FDO-51 Historial académico Opción de Grado

6 REGISTROS

- FDO-67 Carta de intención de opción de grado
- FDO-51 Historial académico Opción de Grado
- FDO-31 Paz y Salvo académico
- FDO-34 Lista de chequeo requisitos de grado
- FDI-01 Acta de reunión (registro en módulo de actas del Sistema de gestión Documental)

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
1	04 de junio de 2026	Creación del documento.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 Ana Carolina Tobar Otero	 Daniel Ricardo Velasco Acero	 Gabriel Ignacio Bustamante Salas
Gestora de Calidad y Protección de datos	Vicerrector Académico (e)	Director de Planeación y Desarrollo Institucional